de junio próximo pasado (fs. 12) fueran adjudicados a la firma Carlos Smilovich, por ser su presupuesto el más conveniente.

Expte: 30271-57 En la página 197, línea treinta y seis agregar:

2º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Siendo las trece y cincuenta se levanta la Sesión.

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 103

30 de Setiembre de 1958

En Buenos Aires, el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, señoritas Doncel y Tizón y señor Scapigliati, ausente en misión oficial el Vocal señor Ratier, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las diez se inicia la Sesión.

Acta anterior Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 28332-58 Visto lo informado por la Señora Presidenta del H. Consejo, sobre el pedido formulado por el gobierno de la Provincia de Entre Ríos en el sentido de que se le autorice el albergue de los Delegados al Congreso de Higiene Materno-Infantil en el Hogar-Escuela de la citada provincia, se resuelve

Aprobar la medida adoptada por la presidencia del H. Consejo, al autorizar a la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos, para que facilite el local e instalaciones necesarias del Hogar-Escuela de esa jurisdicción, para el desarrollo de la Convención Materno-Infantil, auspiciada por la Subsecretaría de Salud Pública provincial y el albergue de los Delegados durante los días 24, 25 y 26 de octubre próximo. ——————

Expte: 28341-58 Vista la nota presentada por la maestra de la escuela Nº 217 de la provincia de Entre Ríos, señora Adela Gacher de Langhi en la cual informa que ha donado el material necesario para el pintado interior y exterior del citado establecimiento y solicita al H. Consejo una partida de novecientos pesos m/n ($900.-) con destino al pago de la mano de obra del trabajo de pintura, se resuelve: ——————

1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la donación del material necesario para el pintado interior y exterior de la escuela Nº 217 de la provincia de Entre Ríos, efectuada por la maestra de ese establecimiento señora Adela Gacher de Langhi. ——————

2º Acordar a la escuela Nº 217 de la provincia de Entre Ríos, con cargo de rendir cuenta documentada, la suma de novecientos pesos m/n ($900.-) para el pago de la mano de obra del pintado interior y exterior del referido establecimiento escolar. ——————

3º Disponer que la Dirección General de Administración proceda a dar la imputación correspondiente a la suma acordada en el punto anterior ——————

Expte: 27969-58 Vista la urgencia del requerimiento formulado por la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, para que se designe la delegación que

asistirá al Seminario para el Perfeccionamiento del Magisterio en Servicio, a realizarse en Montevideo del 5 al 18 de octubre próximo, se resuelve:

Facultar a la Presidencia para que adopte las medidas necesarias a fin de posibilitar la concurrencia de los delegados al Seminario para el Perfeccionamiento del Magisterio en Servicio a realizarse en Montevideo, con el auspicio de la UNESCO, desde el 5 al 18 de octubre próximo. ——

Expte: 19610-57

Vista la nota presentada por el Señor Vicepresidente del H. Consejo, Carlos Julio Mauriño, en la que solicita se reserven las actuaciones por él iniciadas, mientras se desempeñe en el cargo, se resuelve:

Reservar las presentes actuaciones hasta la oportunidad solicitada por el Señor Vicepresidente del H. Consejo, don Carlos Julio Mauriño. ——

Expte: 28335-58

Aprobar lo actuado por el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor Alfredo F. Bernasconi, al constituir las Comisiones Ad-Hoc, de Traslados y Suplencias en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Córdoba, de acuerdo con la comisión que oportunamente le fuera asignada.

Expte: 28337-58 — Resolución de Carácter General Nº 67.

1º Hacer extensiva a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la facultad delegada a las Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias, por resolución del 30 de julio último, Expte: 21717-58, para acordar las permutas reglamentarias que solicite el personal de las Escuelas de la Capital. ——

2º Las permutas que se acuerden en virtud de lo determinado en el art 1º, en el presente curso escolar por excepción, se harán efectivas antes del 10 de octubre del corriente año. ——

Expte: 27970-58

1º Proponer a la señorita Haydee Margarita Wedekind, maestra del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, como delegada argentina ante

las Jornadas de la Organización Mundial para la Educación Pre-Escolar a celebrarse en Santiago de Chile, del 3 al 9 de octubre próximo.

2º Comunicar a la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, la resolución adoptada.

Expte: 28339-58 Hacer saber a la Comisión de la Unión Nacional del Magisterio que se ha tomado nota la preocupación demostrada por la situación de los directores y vicedirectores provisorios al solicitar su confirmación y que oportunamente se ha hecho llegar al H. Congreso el pedido solicitado.

Expte: 28153-58 Aprobar los adjuntos contratos celebrados "ad-referendum" por la Comisión Asesora de la Presidencia, para la organización de los servicios de Asistencia Social del Consejo Nacional de Educación con los hoteles "Ostende" "Nuevo Ostende Hotel", Ciro's", Manetti", "Bolivar", "Saénz", "Zárate", "Zárate Anexo", de Mar del Plata y "Colonial" de Miramar, (Buenos Aires) por los servicios de alojamiento para verano del personal y sus familiares durante la próxima temporada, en las condiciones determinadas en los mismos, debiendo darse la más amplia difusión.

Expte: 28333-58 Resolución de Carácter General Nº 68.

Visto lo dictaminado por la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales, Se resuelve:

1º Establecer que el alojamiento en hoteles de la Capital Federal, que Servicios Sociales ofrece durante todo el año a los afiliados y miembros de las respectivas familias, que acrediten vivir con el titular del beneficio, no menos de doscientos Km (Km 200=) de la ciudad de Buenos Aires, configura un beneficio totalmente diferente del tipo de hospedaje que se da a quienes viajan de acuerdo con los planes turísticos a cumplir en los períodos de vacaciones anuales.

2º Dejar constancia, de que quienes hagan uso del servicio permanente de alojamiento cualquiera sea el

motivo de su traslado a la Capital Federal, abonarán el importe íntegro de las tarifas que los Servicios Sociales convenga con los hoteleros, es decir, no tendrán derecho a las bonificaciones especiales que se establezcan para proveer, entre otros motivos, al descanso de los afiliados y sus familiares dentro de los plazos determinados por los planes de vacaciones anuales de verano y/o invierno.

3º Que a los efectos de la prestación del Servicio permanente de hospedaje de hoteles en la Capital Federal que Servicios Sociales ofrece a los afiliados y a los miembros de las respectivas familias que acrediten tener el mismo domicilio a no menos de doscientos Km (Km 200.-) de la ciudad de Buenos Aires, se considerará familiares:

a) del afiliado casado:
El o la cónyuge
las hijas solteras, menores de veintidos años y/o los hijos varones solteros, menores de dieciocho años.

b) de las afiliadas solteras:
la madre, o la hermana.

c) de los afiliados solteros:
la madre y/o el padre a cargo.

4º Establecer que las personas enumeradas precedentemente que viajen a la Capital Federal y deseen utilizar el Servicio permanente de alojamiento, podrán hacerlo aún cuando no fueran acompañados por el titular del beneficio, pero para que ello ocurra, deberán comprobar a satisfacción de Servicios Sociales mediante la presentación de los documentos expedidos por autoridad competente, certificaciones de identidad, domicilio, situación legal y

parentezco que son realmente familiares del afiliado.

5º Los pedidos de reserva de alojamiento del Servicio permanente, deberán hacerse con no menos de diez (10) días de anticipación; pero el cumplimiento de este requisito por parte del afiliado no obliga a Servicios Sociales ni a los hoteleros, puesto que los convenios en vigencia son del tipo "plaza ocupada".

Expte: 28491-58

No considerar como inasistencias, las faltas a clase en que hubiera incurrido el personal que integra la Junta de Emergencia, de Docentes que a continuación se indica, y durante los días 4, 5, 8, 9, 11 y 12 del corriente mes:

María Elsa Catalina Basso:
maestra, escuela Nº 18. C.E. 9º.

Esther Aris de Solves,
maestra escuela Nº 14. C.E. 7º.

Antonio Moreno
preceptor escuela Adultos Nº 9 C.E. 19º

Plácido Andrés Fiori
vicedirector escuela Nº 11. C.E. 15º.

Segundo Callejo Carrasco,
maestro escuela Nº 7 C.E. 1º.
preceptor escuela Adultos Nº 5 C.E. 3º.

Esther Chacar de Chacar
maestra escuela Nº 5 C.E 16º.

Dominga Cama.
maestra escuela Nº 8 C.E. 16º.

Hugo Felix Gur Caro
maestro escuela Nº 11 C.E. 19º.
preceptor escuela Adultos Nº 2 C.E 12º.

Zluma Flora Gotick
maestra escuela Nº 24 C.E. 7º.

Expte: 26338-58
premios de di.

Hacer llegar, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la complacencia del H.

bajo | Consejo, al personal docente y alumnos, por los trabajos que resultaron premiados en la Exposición Mundial realizada en Japón con el patrocinio de "The UNESCO" "Art Education League", cuya nómina corre agregada a estas actuaciones. ——

Expte: 20564-58 certificados falsos. | Remitir estas actuaciones a la Policía Federal a los fines correspondientes. ——

Expte: 28336-58 | 1º Nombrar titular de un cargo de Oficial 3º (personal administrativo) con funciones de Escribana Sumariante, con remuneración mensual de Dos mil pesos m/n ($ 2.000=) para prestar servicios en la Oficina Judicial a la Escribana Beatriz del Carmen Saldías (L.C. 2810.080). ——

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1411. ——

Expte: 6229-58 | 1º Autorizar, a partir del 10 de marzo de 1958 el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado (turno tarde) en el Instituto "Santa Catalina Labouré", de Clorinda, Formosa. ——

2º Autorizar, desde la misma fecha indicada en el apartado 1º, y en el mismo establecimiento, el funcionamiento independiente de los grados 5º y 6º, turno mañana y tarde respectivamente. ——

Expte: 12897-58 | Asignar interinamente funciones de Sub-inspector técnico de Dibujo, de las escuelas para Adultos hasta tanto se provea el cargo de titular por concurso, al actual maestro especial de la misma asignatura de las escuelas para Adultos Nº 3 y Nº 20 del C.E. 5º, señor Manuel Segundo Rouza. ——

Expte: 28340-58 | Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 61 de la provincia de Neuquén

señora Esther Palmira Brito de Cronoz, a la similar N° 38 de la provincia de La Pampa, en la vacante producida por renuncia de la señora Rosa C. de Folgueras. ___

Orden del Día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la orden del día de la fecha, dejándose el Expte: 30822-57 (N° 56) para ser considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones. ___

Expte: 27968-58 — 1° Aceptar la renuncia que de sus respectivas ubicaciones y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal: ___

Dora del Carmen Pereyra de Suárez, maestra de la escuela N° 392 de Santiago del Estero, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 16164-58.

María Elena Ficón de Maggio, directora de la escuela N° 210 de Buenos Aires, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario Expte: 16281-58.

Yolanda Tontoriero, maestra de grado de la escuela N° 32 de San Juan (confirmada el 12 de junio de 1957, Expte 11234-57) por razones de salud. Expte. 17158-58.

José Isidro Doña, director de la escuela N° 87 de Mendoza, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario Expte. 18322-58.

María Adelina Torino de Lepen, maestra de grado de la escuela N° 147 de Salta, por razones de familia. Expte. 18.660-58.

2° Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución. ___

Expte: 28493-58. — 1° Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal: ___

Eulalia Mercedes Skoczdopole de Aznarez, maestra de grado de la escuela N° 16 del C.E. 19°

para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 14956-58.

Osvaldo Nilo Benedetto, vicedirector de la escuela Nº 3 del C.E. 8º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte. 18250-58

María García Nuñez de Etcheberry, maestra de la escuela Nº 3 del C.E. 18º, por razones de familia. Expte: 18894-58

Expte: 5.533-58 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. N, registrado en la Dirección General de Personal:

José Lago, como director, turno discontinuo del Colegio Agrícola Pastoril, Pascual Gentilini", de San José, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 5533-58.

María Felipa Gómez, como maestra de jardín de infantes, turno mañana, del Colegio "Consolata", de Pirané Formosa, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 6458-58.

Faustino Prieto, como maestro de grado, turno discontinuo, del Colegio "San José" de Puerto Deseado, Santa Cruz, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 7078-58.

Luisa Smichowski, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "Santa María" de Posadas, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958, Expte. 11424-58.

Mónica Schenfeld, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "Hegny de la Sagrada Familia", de Intendente

Alvear, La Pampa, a partir del 17 de marzo de 1958, Expte: 11594-58.

Aracelí García, como maestra de grado, turno mañana del Colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a partir del 30 de abril de 1958, Expte: 11845-58.

Alicia Irma Migliorini, como maestra de grado turno discontinuo del Colegio "San Miguel de Garicoits", Larrea 171, Capital a partir del 25 de marzo de 1957. Expte: 20492-58.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 5533-58 - 6458-58 - 7078-58 - 11424-58 - 11594-58 - 11845-58 y 20492-58.

Expte: 2220-57 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M.N.N., registrado en la Dirección General de Personal.

Rodolfo Pastor, como maestro de grado, turno discontinuo del Colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva Guaymallén Mendoza, a partir del 14 de mayo de 1956 Expte: 2220-57.

Luisa Ana Levitán, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "San José", Corrales 3190, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958 - Expte: 5469-58.

María Felipa Gómez, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "Consolata" de Clorinda, Formosa, a partir del 10 de marzo de 1958 - Expte: 6459-58.

Ricardo Zelmo Leiva, como maestro de grado, turno discontinuo de la "Escuela Agrícola-Pastoril Pascual Gentilini", de San José Tindapoy, Misiones, a partir del 10 de

marzo de 1958. Expte: 6487-58.

José Benito Packs, como maestro de grado, turno discontinuo, de la Escuela Agrícola Pastoril "Pascual Gentilini", de San José, Tindopoy, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 6488-58

Liboria Lermen, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "San Alberto Magno", del Libertador General San Martín, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 6651-58.

Lidia Aurora Rosa Fiorucci, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "María Auxiliadora" de Victorica La Pampa, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 6653-58.

Liboria Lermen, como maestra de grado (turno mañana) del Colegio "San Alberto Magno", de Libertador General San Martín, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 6716-58.

Mario Maina, como maestro de grado, turno discontinuo, del Colegio "Santo Domingo", de Trelew, Chubut, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 7093-58.

Elba Guerrero Díaz, como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "María Auxiliadora" de San Julián, Santa Cruz, a partir del 10 de marzo de 1958. Expte: 7903-58.

Sidonia Skolak, como maestra de grado, turno discontinuo, del Colegio "María Auxiliadora", de Trelew, Chubut a partir del 10 de marzo de 1958.

Expte: 7918-58.

Renzo Adami, como maestro de grado, turno discontinuo del Colegio "San Juan Bosco" de Junín de los Andes (Neuquén) a partir del 1º de marzo de 1958. Expte: 7920-58.

América Julia Gómez, como maestra de grado turno discontinuo, del Colegio "María Auxiliadora" de Viedma, Río Negro, a partir del 1º de marzo de 1958. Expte: 7923-58

Eugenia Josefa García, como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "María Auxiliadora" de Victorica, La Pampa, a partir del 1º de marzo de 1958. Expte: 8036-58.

Ana Zabrak, como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", de Presidencia "Roque Sáenz Peña", Chaco, a partir del 1º de abril de 1958. Expte: 8245-58.

Miguel Luciano Alvarez, como maestro de grado turno mañana, del Colegio "La Inmaculada" de General Acha, La Pampa, a partir del 1º de marzo de 1958. Expte: 8431-58.

Elisabet Mary Fernández, como maestra de grado turno discontinuo, del Colegio "María Auxiliadora" de General Roca, Río Negro, a partir del 1º de marzo de 1958 Expte: 8436-58.

Saúl Jacobo Visser, como maestro de grado, a cargo de la dirección, turno mañana, del Colegio "Libertador General San Martín", de Aristóbulo del Valle, Misiones, a partir del 1º de marzo de 1958, Expte: 9202-58

Nélida Esther del Carmen Rode de Zaragoza, como maestra de grado, turno tarde del Colegio "Juan Bautista Alberdi", de Leandro N. Alem, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte: 10868-58).

2º Formar carpeta especial con los Exptes:

2220-57.	3469-58.	6469-58	- 6487-58	. 6488-58
6651-58	. 6653-58	. 6716-58	- 7093-58	. 7903-58
7918-58	. 7920-58	. 7923-58	. 8036-58	. 8245-58
8431-58	. 8436-58	. 9292-58	. 10868-58.	

Expte: 28674-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la Nº 190 de La Rioja, señora María Ramona Eulogia Argüello de Carrizo y disponer preste servicios en la Nº 177 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la Señora Amalia Berta C. de Molina.

Expte: 28616-57 Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores, turno mañana y tarde (9 horas) del Colegio "María Auxiliadora" de Puerto Deseado, Santa Cruz, a partir del 1º de Setiembre de 1957 de doña Rosa Faustina Flor, con certificado de aptitud y Bordado y Lencería, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 17124-57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado turno mañana, del Colegio "Nuestra Señora de Fátima" de Quitilipi, Chaco, a partir del 14 de mayo de 1956, de doña María Luz Garullo, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 21008-58 Aprobar el nombramiento como maestra especial de música, turnos mañana y tarde, (10 horas) del Colegio "Nuestra Señora de la Misericordia", Larrazábal 2372, Capital, a partir del 18 de marzo de 1957, de doña Adela Josefa Catalina Zeatini, con títulos

de Profesora Superior, Teoría, Solfeo y Armonía registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 10253-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado turno mañana, del Colegio "San Alberto Magno" de Puerto Rico, Misiones, a partir del 1º de abril de 1958 de la Señorita Clara Schuhmacher, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 4305-58 Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores (4 horas) turno tarde, del Colegio "María Auxiliadora", de Comodoro Rivadavia, Chubut, a partir del 10 de marzo de 1958, de doña Teresa Luisa Frigerio, con título en Lencería y Práctica de Enseñanza registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 10253-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "San Alberto Magno" de Puerto Rico, Misiones, a partir del 1º de abril de 1958 de la Señorita Clara Schuhmacher, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 7792-58 Aceptar la renuncia, que por haber sido designada preceptora en el orden Secundario, presenta la maestra de la escuela Nº 276 de Córdoba, señora María Delia Spanoche de Ferreyra.

Expte: 5124-58 Aprobar el nombramiento como Vicedirector, turnos mañana y tarde, del Colegio "Cristo Obrero", Lafuente 3242, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958, de don Pedro Volpi Venturelli, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 4848-58 Aprobar el nombramiento como maestra especial de Labores, suplente (10 horas), turno mañana y tarde, del Colegio "Escuela Argentina General Belgrano, Monroe 3021, Capital Federal, desde el 1º de octubre al 11 de noviembre de 1956, de doña Ana María Ziegler, con certificado de competencia en Lencería,

registrado en la Dirección General de Personal.

Expte: 4077-57 — 1º Disponer se liquide indemnización por traslado Decreto 18989-56, a favor del director de la escuela Nº 132 de Salta, señor Florencio Edmundo Bravo, con motivo del traslado de que fuera objeto por resolución de fs. 18.

2º La Dirección General de Administración, dará la imputación que corresponda, al gasto respectivo.

3º Pasar a la Comisión Ad-Hoc, creada por resolución General Nº 23 del 1º de Julio de 1958, Expte: 17816-58, con referencia a lo solicitado a fs. 23.

Expte: 21238-57 — 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 101 de Buenos Aires, a la firma José Tornabene en la suma de Veintinueve mil trescientos quince pesos m/n. ($ 29.315=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28 Item C. N. de E, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente.

3º Pasar sucesivamente este expediente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Buenos Aires, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previa a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 21256-57 — 1º Acordar a la escuela para Adultos Nº 3 de Neuquén, una partida anual de Un mil cien pesos m/n ($ 1000=) con cargo de rendir cuenta para atender "los gastos varios" de la misma

2° Atender dichos gastos con los fondos que se transfieren a la respectiva Inspección Seccional, para gastos generales de escuelas.

Expte: 21394-57 1° Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 231 de la provincia de Córdoba a la firma Perini y Rodríguez en la suma de treinta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos m/n ($ 31.461=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° Imputar la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2°, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1°. Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

3° Pasar este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 21487-57 Disponer la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones - informes, sobre dos maestras suplentes, formulados por el director de la escuela N° 13 del C.E. 11°, señor Justo Angel Cabrera, actual Inspector de Escuelas para Adultos.

Expte: 22935-57 1° Desestimar la denuncia formulada contra el señor Ramón Oscar Cabrera, jardinero del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, por falta de méritos.

2° Levantar la suspensión preventiva, impuesta al referido agente, reconocer su derecho y percibir haberes

por el tiempo que duró la misma y disponer su pago.

Expte: 23046-57 Remitir las presentes actuaciones al Directorio de los Ferrocarriles del Estado, por intermedio de la Secretaría de Transportes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicitándole la donación y escrituración "ad corpus", a favor del Consejo Nacional de Educación, del terreno que ocupa el edificio de la escuela Nº 676 de Santiago del Estero, ubicado en la estación Hilmer del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, de la mencionada provincia.

Expte: 23063-57 1º No hacer lugar al pedido formulado por el señor Hizik Jelin, en su carácter de Gerente de la firma "La Favorita", con relación a la celebración de un contrato de locación de la propiedad de la calle Reconquista 695-99.

2º Previo desglose por la Administración de Propiedades del contrato obrante a fs. 6-7, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte 23450-57 Reconsiderar la resolución del 24 de junio de 1957, Expte 13.709-57 y confirmar en un cargo de maestro de grado al señor Aparicio Antonio Saravia, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 23527-57 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 22 a fs 26, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 44 de la provincia de La Pampa.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma de Ciento cuarenta mil pesos m/n ($140.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item

C. N. de E., Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente. ——————

Expte: 23952-57 1º Dejar sin efecto la resolución de p 14, del 31-10-57.
2º Adjudicar los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 4 del C.E. 17º a la firma Alfredo Stefani en la suma total de Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 51.450.=) por ser su propuesta justa y equitativa.
3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1,1-1 del presupuesto vigente. ——————

Expte: 17378-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 39 de Mendoza, a la firma Isern y Planas en la suma de Cuarenta y nueve mil doscientos diez pesos con 08 centavos m/n ($ 49.210,08.=), por ser su propuesta justa y equitativa. ——————
2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente. ——————
3º Pasar este expediente sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Mendoza, instruyéndola en el sentido, de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra. ——————

Expte: 18272-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del C.E. 12º, la donación de un busto de Do-

mingo Faustino Sarmiento, con destino al citado es tablecimiento.

Expte: 19460-57 Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero último, fs. 29, que declaraba intervenida la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 222 de Buenos Aires y archivar este expediente.

Expte: 19500-57 Disponer que la maestra especial de Dibujo de las escuelas Nº 3 del C.E. 10º, y Nº 22 del C.E. 9º, señora Cora Hilaria Mariani de Leone, continúe adscripta a la Inspección Técnica de esa especialidad, donde desempeña funciones de Sub-Inspectora, por ser indispensable sus servicios.

Expte: 20203-57 Aceptar y agradecer a la señora Zoila Acuña de Marín Maroto, la donación de un terreno ubicado en la Pedanía "El Salto", departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, con destino a la escuela Nº 379.

Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación

Expte: 20802-57 1º Disponer la realización de una pericia caligráfica en las condiciones expresadas a fs 112 por la Sub-Asesoría de Sumarios, con referencia al anónimo de fs 1.

2º Solicitar a la Policía Federal la designación de perito calígrafo.

3º Pasar a la Asesoría Letrada, a sus efectos.

Expte: 7250-57 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Tranquilo Orlandi.

Expte: 9661-57 1º Aprobar el valor locativo de Quinientos sesenta y ocho pesos con 66 centavos, m/n. ($ 568,66) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 16 de la provincia de Río Negro, ocupada por el director de dicho establecimiento

señor Claudio T. Agüero, desde el 25 de agosto de 1937, hasta el 22 de mayo de 1949, fecha a partir de la cual, se deshabitó, para volverla ocupar el 10 de agosto de 1956. ___

2º Aprobar el importe mensual de Doscientos trece pesos con treinta y tres centavos m/n ($213,33.-) fijado igualmente, por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación con destino al personal de Servicio, que existe en el mismo edificio y que ocupa el portero de ese establecimiento, señor Ramón Chieyssal, desde el 12 de diciembre de 1947. ___

Expte: 9262-57 1º. Desestimar por infundada, la denuncia formulada por la Señorita Dora Esther Gómez, contra el ex-Inspector Seccional de Catamarca, señor Manuel Caamaño. ___

2º Considerar cubierta la Suma total del cargo correspondiente al cobro indebido de haberes por los meses de diciembre de 1956 y enero de 1957. ___

Expte: 10500-57 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 33 a fs. 43, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 26 de Santiago del Estero. ___

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia. ___

3º Imputar la Suma total de Sesenta mil dieciocho pesos m/n ($60.018.-) al Plan de Trabajos Públicos Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc. 1, Finalidad 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto. ___

Expte: 13104-57 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir la reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 24 del C.E. 4º, en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año. ___

Expte: 14182-57

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 101 de Catamarca, a la firma Lorenzo Vergara, en la suma de Veinticinco mil novecientos veintidós pesos m/n ($25.922=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 6136-56.

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 80 de Buenos Aires, a la firma Felipe Rusconi y Cía, en la suma de Veintidos mil setecientos siete pesos m/n ($22.707=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2º, Part Princ 1 Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura

para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Buenos Aires, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 6266-57

1° Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 5 a fs 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la Biblioteca Estudiantil N° 4 del C.E. 10°

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigor

3° Imputar la suma total de Ciento setenta y siete mil, trescientos cincuenta pesos m/n ($177.350.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2°, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inciso 1° Finalidad 2, Part. Prin. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto. ______

Expte: 6854-57

1° No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Subjefatura de la Policía Federal.

2° Disponer que la Inspección técnica General de Escuelas Particulares, tome nota de las sugestiones que se detallan a fs. 6, a fin de que oportunamente eleve un proyecto con las medidas que crea conveniente adoptar para el mejor funcionamiento del Colegio "Marcos Paz" ______

Expte: 6997-57

1° Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N° 2 de la provincia de Entre Ríos, señora Elvira Salvadeo de Magnani, desde el 4 de julio hasta el 1° de agosto de 1956. ______

2° Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a partir del 2 de agosto de 1956, a la maestra de la escuela N° 2 de la provincia de Entre Ríos, Seño

ra Elvira Salvadeo de Magnani ______

3º Pasar este Expte. a la Comisión de Personal para que considere el pedido de traslado de la citada maestra y en su oportunidad, la solicitud de confirmación en el cargo presentada por la Señorita María Teresa Larocca, actual Suplente de la Señora de Magnani, que tramita por Expte: 12213-58, agregado al presente.

Expte: 5184-56 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 140 de Mendoza, a la firma Francisco Torres en la suma de Sesenta y siete mil doce pesos m/n ($ 67.012,50) por ser su propuesta justa y equitativa. ______

2º Imputar la suma consignada precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. Nac. Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente. ______

3º Pasar este expediente sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Técnica Seccional de Mendoza, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra. ______

Expte: 5861-56 Dirigir nota al Ministerio de Educación y Justicia ratificando los términos de la nota obrante a fs 166, dejando constancia de que el terreno a que hace referencia el Decreto cuya derogación se solicita, no ha sido aún escriturado y en consecuencia no se ha inscripto el dominio, en el Registro respectivo. ______

Expte: 27834-58 — Asignar funciones de 2º Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, al Oficial 7º de la misma, Señor Juan Carlos D'Amico, conservando el actual sueldo y categoría.

Expte: 24040-57 — 1º Dejar sin efecto la resolución del 31-10-57 que corre a fs 17, de las presentes actuaciones.

2º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en la escuela Nº 4 del C.E. 1º, a la firma Alberto Longione, en la suma de Setenta y siete mil setecientos veinte pesos m/n ($ 77.720.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc 1º Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 24045-57 — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 10 del 31-1-57.

2º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C.E. 1º, a la firma Card-Tex S.A, en la suma total de Cincuenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos m/n ($ 59.325.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Finalidad 2º Inciso 1º, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 24254-57 — 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C.E 10º, a la firma Medicca Hnos y Ghiglione en la suma total de Setenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos m/n ($ 74.630.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 24291-57.

1º Aprobar la licitación pública Nº 25, realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Camargo 745 asiento de la escuela Nº 2 del C.E. 7º. ——

2º Adjudicar dichas obras a la firma Card-tex S.A, en la suma de Ciento setenta y nueve mil pesos m/n ($ 179.000.-) por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto. ——

Expte: 24318-57

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 117 de San Juan, a las firmas: Zacarías Villegas, en la suma de Veintidós mil setecientos setenta y nueve pesos m/n ($ 22.779.-) y a Alejandro E. Lucero, en la suma de Siete mil, setecientos sesenta y ocho pesos m/n ($ 7.768.-) por ser sus propuestas justas y equitativas. ——

2º Imputar las sumas consignadas precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º; Decreto 22296-56, Item C.N. de E. Anexo 28, Finalidad 2 Inc. 1º, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente. ——

3º Pasar este expte sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Juan instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimis-

mo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 24578-57 Solicitar a la Administración General de Vialidad Nacional, la transferencia a favor del Consejo Nacional de Educación, de la fracción de tierra de m2 6.634= en Goya, provincia de Corrientes, donde está instalada la escuela Nº 548, de esa jurisdicción

Expte: 24661-57 1º Dejar sin efecto la resolución de 29-7-57 de fs 10

2º Adjudicar los trabajos de refección a realizarse en el edificio que ocupa el C.E. 19º a la firma Card-Tex S. A, en la suma de Treinta mil pesos m/n ($30.000=) por ser su propuesta justa y equitativa

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 20 Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc 10- Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 28940-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, al director de la escuela Nº 161 de la provincia de Entre Ríos, señor Isidoro G. Arce, la donación del material que se detalla a fs. 2-3, con destino a la Biblioteca "Domingo F. Sarmiento" que funciona en el citado establecimiento.

Expte: 27749-57 1º Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela Nº 229 de Buenos Aires, señora Rosa Nélida Traba de Piñero, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º Volver el expte a la Seccional de Buenos Aires, para que formalice la recomendación que propone, sobre cumplimiento de normas reglamentarias al director de la escuela Nº 229 de Buenos Aires, señor Eduardo José Baca Magret

Expte: 2550-57 1º Solicitar a Obras Sanitarias de la Nación, la ejecución del tendido de una cañería de caño de hormigón de diámetro mm 200 (doscientos mi-

limetros) que conectaría a la colectora de Obras Sanitarias de la Nación, los desagües cloacales del Hogar-Escuela de San Juan, aprovechando los estudios ya realizados por dicha repartición, por un costo aproximado de Un millón quinientos mil pesos m/n ($1.500.000.-).

2º Imputar el gasto de Un millón quinientos mil pesos m/n ($1.500.000.-) al Anexo 28, Inc. 1º Item C. N. de E. Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1 Plan de Trabajos Públicos, Decreto 5512-58, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56.

Expte: 25477-57

1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Sampacho, provincia de Córdoba, la donación de un terreno de m² 2.500, con destino a la escuela Nº 41 de la citada localidad.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 30004-57

1º Hacer constar que el importe de la licitación privada aprobado por resolución del 20 de febrero de 1958, (fs10) para realizar las obras de ampliación y complementarias del edificio de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, es por Treinta y dos mil pesos m/n ($32.000.-) y no por Treinta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos m/n ($30658.-) como se consignó, debiendo también quedar sin efecto el punto 2º de la misma resolución.

2º Adjudicar a la firma Vicente Esteban Franzini Roldán, los trabajos de reparación a realizar en la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, en la suma total de Treinta y dos mil pesos m/n ($32000.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art.

2°, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N de E. Inc. 1°, Finalidad 2; Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente. ——

4° Pasar este expte. sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Administración, para que comunique telegráficamente a la Inspección de Santiago del Estero, la presente adjudicación y prosiga en la forma de práctica. ——

Expte: 31041-57 Ceder gratuitamente a la municipalidad del departamento de Arauco, Aimogasta, provincia de La Rioja, parte del terreno de la escuela N° 174 de esa provincia a efectos de que pueda llevar a cabo su plan de apertura y rectificación de calles. ——

Expte: 31807-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 27 del C.E. 3°, la donación de una bandera de ceremonias con destino al establecimiento, por un valor de Un mil doscientos cuarenta y siete pesos m/n ($1.247.-). ——

Expte: 32037-57 1° Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 17, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupan las escuelas N° 12 y N° 20 del C.E. 15°.

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia. ——

3° Imputar la suma total de Cincuenta y siete mil, novecientos veinte pesos m/n ($ 57.920.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2° Decreto 22296-56, Item C.N. de E. Anexo 28, Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1 del presupuesto.

Expte: 33559-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia, Zona 1a, a la Asociación Cooperadora y Asociación de ex Alumnos de la escuela N° 35 de la provincia de La Pam-

pa, la donación de una placa recordatoria al cincuentenario y a la directora fundadora de la citada casa de estudios.

Expte: 33812-57
1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 1 del C.E. 6º, con motivo de la desaparición de un aparato radiofónico del local de la escuela.
2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación, para que tome nota la intervención que corresponde (art 118º Decreto Ley 23354-56).

Expte: 34036-57
Aceptar y agradecer la donación que ofrece a la escuela Nº 18 del C.E. 12º, la Asociación Cooperadora de la misma, de quince marcos de madera para cuadros y cinco varillas de madera lustrada, por un valor total de Setecientos ochenta pesos m/n ($ 780.-).

Expte: 34541-57
1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor, a los fines de construir la vereda en la escuela Nº 24 de la provincia de Chubut
2º Imputar la suma de Ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos m/n ($ 128.370.-), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 2229(C-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc 1º Finalidad 2 Part. Princ 1, Parcial 1 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 34542-58
1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura de fs 1 a fs 10 y su informe de fs 13, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 17 del C.E. 3º.
2º Autorizar al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigor
3º Imputar la suma total de Ciento ochenta y cin

mil setecientos sesenta y seis pesos m/n ($181.766=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. G. de E., Inciso 1º Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1 del presupuesto

Expte: 34692-57 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para incluir la construcción del edificio destinado a la Escuela Nº3 de La Rioja, en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Expte: 35423-57 Aprobar el Estatuto del Centro Cultural de Maestros "Raul B. Díaz", de la localidad de "El Bolsón", provincia de Río Negro, (fs 3 a 7) y proceder a su inscripción en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias.

Expte: 35748-58 1º No justificar las inasistencias en que incurrió la maestra Suplente, a cargo de la dirección de la escuela Nº 466 de Córdoba, Señorita Raquel Mercedes Nievas durante los días 15, 16, y 17 de abril; 22 de julio y 12 y 14 de Setiembre de 1957 y formularle el cargo correspondiente.

2º Pasar este expte a la Comisión de Personal para que considere la confirmación de la citada docente

Expte: 36336-57 1º Abonar a la dirección de la escuela Nº 23 de la provincia de Chubut, con cargo de rendir cuenta la suma de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 54 centavos m/n ($ 33.843,54=) correspondiente a los gastos realizados durante el año 1955, para atender el funcionamiento del internado anexo al citado establecimiento

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Item 553, Inc. 9, Apart. 16, Part. Princ. 559, Parcial 1643, del presupuesto vigente en 1957-58

Expte: 36454-57 Otorgar poder especial al Inspector Seccional de la provincia de Río Negro, señor Alberto Gómez Huarte, para firmar las escrituras traslativas de dominio de los terrenos de las escuelas Nº 27, Nº 32 y Nº 59 de esa jurisdicción, que fueron restituidos a sus propietarios

Expte: 36519-57 — 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 102 de Buenos Aires, a la firma Benigno V. Alvariño, en la suma de Cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/n ($ 46.245.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar la suma consignada, precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Inc. 1º, Finalidad 2, Parb. Princ. 1, Parcial 1.1-1 del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 5865-57 — Aprobar el valor locativo de Ciento cuarenta y seis pesos con 66 centavos m/n ($ 146,66.-) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación destinada al personal de servicio, existente en el edificio donde funciona la escuela Nº 15 del C.E. 18º, ocupada por el portero de dicho establecimiento, señor Adolfo Raul Cafaro, desde el 25 de marzo de 1958.

Expte: 8261-58 — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra de la escuela Nº 136 de Córdoba, señora Rosario Novillo Illanes de Márquez, y archivar estas actuaciones.

Expte: 9479-58 — 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias

Zona 2ª, al Señor Juan J. Arbeletche, la donación de un terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 7 de la provincia de Chubut.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Chubut, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 9225-58 Disponer la instrucción de un Sumario a la maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del C.E. 10º Señorita Araceli Carmen Herrero Mayor, a fin de esclarecer los hechos que se le imputan en este expediente.

Expte: 8813-58 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la renuncia de los miembros del Consejo Escolar 6º.

Expte: 7460-49 1º Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la donación de dos (2) Hás de terreno ubicadas en el ángulo S.O. de la fracción "A" de la Colonia Nº 40 del pueblo "Benjamín Paz, de la provincia de Tucumán, con destino a las necesidades de la escuela Nº 42 de esa jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar la escritura traslativa de dominio de bien donado, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 12365-49 Dar traslado de estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, a fin de que por su intermedio, el Centro de Foniatría, de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, proceda a desocupar las dependencias destinadas a vivienda del ordenanza del C.E. 5º, que se encuentran ocupadas por personal dependiente de la misma.

Expte: 20337-49 Autorizar, a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el Plan de Obras para 1958-59, la construcción del edificio de la escuela Nº 36 de la provincia de Santa Fe, por un monto aproximado de Dos millones, doscientos cincuenta mil pesos m/n ($2.250.000=).

Expte: 2525-56 1º Reconocer a favor del señor Domingo Di Giulio, propie

bario del local donde funciona la escuela Nº 102 de Buenos Aires, el aumento de Treinta pesos m/n ($30=) mensuales sobre el alquiler de Treinta pesos m/n ($30=) que se le liquida actualmente a partir del 1º de octubre de 1956. ——

2º Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 42. ——

Expte: 3570-56 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 92 a fs 102 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 55 de la provincia de Santa Fe. ——

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia. ——

3º Imputar la suma de Trescientos dieciocho mil pesos m/n ($ 318.000=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1 del presupuesto vigente. ——

Expte: 3483-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la señorita María Eva Calderón, y archivar estas actuaciones. ——

Expte: 8108-58. Aprobar los servicios transitorios prestados en la escuela Nº 259 de Tucumán, por la maestra de la escuela Nº 214 de la misma provincia, señora Asunción R. Acosta de Ismael por el lapso comprendido entre el 14 de noviembre y el 10 de diciembre de 1957, teniendo en cuenta la constancia de estas actuaciones y disponer el pago de los mismos.

Expte: 7643-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 11 a fs 13, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del C. E. 10º. ——

2º Autorizar al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

Expte: 7582-58 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la provincia de La Rioja, la donación de un terreno sobre el que ha sido construido el edificio donde funciona la escuela Nº 239 de esa jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

3º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 6397-58 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora "Lucio V. Mansilla" de la escuela Nº 61 de Mainqué, provincia de Río Negro, la donación de un escenario con sus respectivos cortinados con destino al citado establecimiento, por un valor de Cuatro mil setecientos treinta y siete pesos, con 40 centavos m/n ($4.737,40=).

Expte: 5380-58 Solicitar al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Federal Nº 2, Secretaría 67, quiera informar sobre el resultado de la causa originada por la sustracción de una máquina de escribir "Underwood" Nº 2.273.536-5-, de la escuela para Adultos Nº 1 del C.E. 15º.

Expte: 4340-58 Declarar cesante, por abandono de cargo, con anterioridad al 27 de junio de 1956, a la maestra de la escuela Nº 373 de Córdoba, señorita Edelmira Mary Aden y no considerar la renuncia que presenta el 20 de marzo de 1958.

Expte: 3650-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 116 de Río Negro, a la firma Nicolás Rapergola, en la suma de Veinticuatro mil novecientos ochenta pesos m/n ($ 24.980=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc 1º, Finalidad 2º, Part. Princ 1. Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 3415-58 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Pedro Calixto Tudury.

2º Aceptar la garantía ofrecida para responder a un supuesto reintegro de fondos, en caso de presentación de herederos.

3º Pasar el expte a la Dirección General de Administración para que, previos los trámites de estilo, se proceda a liquidar a favor de don Pedro Calixto Tudury el porcentaje que le corresponde y que asciende a la suma de Tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 91 centavos ($3.874,91).

Expte: 3255-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 66 a fs 69, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 67 de Buenos Aires.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Sesenta y seis mil ochocientos pesos m/n ($66.800=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 3129-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 276 de la provincia de Misiones a la firma Ignacio Zaiski, en la suma de Veintisiete mil setecientos cuarenta y seis pesos con 46 centavos m/n ($ 27.746,46=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28. Item C. N. de E., Inc 1, Finalidad art. 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1-1.1 del presupuesto vigente. ___

Expte: 3011-58 Remitir estas actuaciones, en consulta, al Tribunal de Cuentas de la Nación, requiriéndole su opinión ante el caso planteado y se deducirá oposición de no procederse a la licitación pública en la compra de inmuebles donde funcionan escuelas, teniendo en cuenta las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. ___

Expte: 2612-58 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizarse en el edificio que ocupa la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, a la firma José Rosatti, en la suma total de Veintitrés mil ochocientos ocho pesos m/n ($ 23.808) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar la suma de referencia, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2º, Inc 1, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto en vigencia. ___

3º Pasar este expte, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de los trabajos. ___

Expte: 2595-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 181 de la provincia de Misiones, a la firma Vicente Araujo, en la suma de Vein

ocho mil pesos m/n ($ 28.000=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N.de E, Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente. ——

Expte: 2407-58 Conceder licencia, en las condiciones del art. 35º, desde el 14 de octubre hasta el 22 de noviembre de 1957, a la maestra de la escuela Nº 301 de Córdoba, señora María Gerónima Sandoval de Estigarribia. ——

Expte: 2285-58 Aprobar la cesión del edificio escolar de Villa Italia, Trelew, Chubut, a las autoridades de esa provincia para la instalación de la Unidad Materno Infantil, con la constancia expresa de que la misma es con carácter temporario, terminando cuando el Consejo Nacional de Educación lo requiera. ——

Expte: 2230-58. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Atilio Francisco Ciminari. ——

Expte: 1369-58 Aceptar y agradecer la donación que ofrecen las alumnas de 6º grado de la escuela Nº 5 del C.E. 13º, de un taburete, un cubreteclado y cuatro aisladores, para piano, por un valor de Trescientos treinta pesos m/n. ——

Expte: 295-58 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 93 de la provincia de Neuquén, a la firma Ramón de la Rosa Palma, en la suma total de Veintinueve mil quinientos noventa y seis pesos m/n ($ 29.596=) por ser su propuesta justa y equitativa. ——

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc 1º Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial -1,1-1, del presu-

puesto vigente. ___

Expte: 10079-58 1º Reconocer a la Señora María Luisa Caamaño de Carrizo, como propietaria de los locales ocupados por las escuelas Nº 223 y Nº 531 de Santiago del Estero. ___

2º Reconocer como Apoderado General al señor Horacio Caamaño. ___

3º Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados y los que devengue en lo sucesivo a favor de la Señora María Luisa Caamaño de Carrizo. ___

Expte: 10304-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 241 de la provincia de La Pampa, a la firma Ildo Gallia, en la suma de Cuarenta y un mil ciento ocho pesos m/n, por ser su propuesta justa y equitativa. ___

2º Imputar la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente. ___

Expte: 10692-58 1º Aceptar y agradecer al Señor Eloy Gómez la donación del terreno donde ha sido construido el edificio en que funciona la escuela Nº 316 de Córdoba.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio. ___

3º Dejar constancia de que la donación se efectuará a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 10695-58 1º Aceptar y agradecer al Señor Mansueto Domingo Girando, la donación del terreno donde ha sido construido el edificio donde funciona la escuela Nº 232 de Córdoba. ___

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir en representación del Consejo Nacional de

Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º Dejar constancia de que la donación se efectúe a favor del Consejo Nacional de Educación

Expte: 10897-58

1º Aceptar y agradecer al Señor José Alfredo Salazar, la donación de un terreno, en el cual ha sido construido el edificio donde funciona la escuela Nº 228 de Tucumán.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º Dejar constancia de que la donación se efectúe a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 11135-58

Aceptar y agradecer la donación de una bandera de ceremonias, corbata, tahalí y asta, con las características reglamentarias, que hace el Señor Bernardo Grinberg, para la escuela Nº 4 del C.E. 4º, por valor de Un mil novecientos cincuenta y dos pesos m/n ($1.952.-).

Expte: 11304-58

1º Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 121 de Jujuy, señorita Jolanda Santos Villagarcía, con respecto a la fecha de iniciación de la licencia, 3 de marzo, en vez de 11, de acuerdo con lo indicado a fs. 7 por la recurrente.

2º Prorrogar la licencia sin goce de sueldo, hasta el 30 de agosto de 1958, en las condiciones del art. 29º del Reglamento de Licencias, a la directora de la escuela Nº 121 de Jujuy, Señorita Jolanda Santos Villagarcía.

Expte: 11712-58

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 6, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del C.E. 7º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de con

formidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Veintiocho mil setecientos pesos m/n ($ 28.700=) al Plan de Trabajos Públicos. Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ 1, 1, Parcial 1,1-1, del presupuesto.

Expte: 11954-58 Rectificar la resolución obrante a fs 8 de estas actuaciones haciendo constar que la liquidación de los alquileres que se dispone debe efectuarse sólo por el segundo trimestre de 1954, en razón de haber sido reintegrado oportunamente a su propietario el importe correspondiente de los meses de enero a marzo del mismo año.

Expte: 13451-58 Autorizar, a la dirección de la escuela Nº 153 de la provincia de Río Negro, para que permita la colocación de un buzón para correspondencia en el lugar que se indica en el croquis de fs. 3, y sin cargo alguno para esta repartición.

Expte 13871-58 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los miembros del personal jubilado, al personal actual y a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 23 de Entre Río, el ofrecimiento de tres placas recordatorias, para ser colocadas en dicho establecimiento, debiendo labrarse el acta de donación, a favor del Consejo Nacional de Educación, con las firmas autenticadas por autoridad competente.

Expte: 13937-58 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Amigos del Niño", la donación que ofrece de una bandera de ceremonias, para la escuela Nº 11 del C.E. 4º cuyo costo es de $ 1.007=

2º Pasar las presentes actuaciones al C.E. 4º, a los fines indicados por la Asesoría Letrada a f. 6 vta

Expte: 14042-58 1º Conceder un plazo de noventa (90) días al ex-portero de la escuela Nº 26 del C.E. 6º, señor Pascual José

Mónaco, para que deje libre la casa-habitación que ocupa en el local escolar.

2º Extender constancia de esta resolución al Señor Pascual José Mónaco, a fin de que el mismo, personalmente, inicie si así lo desea, los trámites que crea oportunos ante el Banco Hipotecario Nacional.

Expte: 14151-58 1º Adjudicar los trabajos de refección de la escuela Nº 190 de La Rioja, a la firma Ramón F. Mercado, en la suma de Cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete pesos m/n ($ 45.527=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar la suma consignada precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28. Item C.N. de E., Inc 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte. a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de La Rioja la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte: 14500-58. 1º Aprobar el gasto de Cincuenta y dos mil novecientos veintiún pesos, con 95 centavos, m/n ($ 52.921,95=), a que asciende la factura de la Dirección General de Administración del Ministerio de Comunicaciones, en concepto de telegramas "sin previo pago", expedidos durante el mes de marzo de 1958.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Apart. 7, Part. Princ 54, Parcial

1759, del presupuesto vigente 1957-58. ———

Expte: 15284-58 Hacer saber a las autoridades del C.E. 16º, de que la resolución de que dan cuenta estas actuaciones, escapa a sus facultades. ———

Expte: 15737-58 Autorizar la prolongación de la cañería de gas existente en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 16 del C.E. 3º, la que deberá efectuarse de acuerdo con la reglamentación vigente, dejando expresa constancia que los gastos que demanden los trabajos, estarán a cargo de la Asociación Cooperadora del establecimiento. ———

Expte: 16874-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 24 del C.E. 17º, a la firma Médica Hnos y Giglione S.R.L. en la suma de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/n ($ 59.485=) por ser su propuesta justa y equitativa. ———

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Prin 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 16891-58 1º Disponer la compra de una bandera argentina y de los libros indicados a fs. 3, con destino al Colegio de Maestros Normales y Equiparados, de Rodas, Las Villas, República de Cuba. ———

2º La Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente

Expte: 1802?-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 1 de La Rioja, a la firma Juan Meleh, en la suma de Veintidós mil ochocientos sesenta y tres pesos con 15 centavos m/n ($ 22.863,15) por ser su propuesta justa y equitativa. ———

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E,

Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1,1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte. sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación, a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo, que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 14908-58 1º Aprobar la licitación Pública Nº 5, realizada el día 25 de julio de 1958, para resolver la adquisición de cuadernos, borradores, y útiles de escritorio, con destino a Establecimientos Educacionales y Dependencias de este Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 256-259, a:

Roselli y Cía, por un importe total de Veintidós mil ochocientos noventa pesos m/n. ($ 22.890=) neto.

Carpintería de Mario Benvenuto, por un importe total de Ciento setenta y un mil pesos m/n ($ 171.000=)

E. Flaiban S. A. C. e I. por un importe total de Cuarenta mil ochenta pesos m/n ($ 40.080=) neto.

Anthony Blank y Cía S. A, por un importe total de Doscientos ochenta y un mil ciento ochenta pesos m/n ($ 281.180=) neto, neto.

C. Della Penna S. A. C. e I, por un importe total

Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/n ($ 3.462.500=) neto, neto.
Carlos H. Pirroni, por un importe total de Once mil cuatrocientos setenta y siete pesos m/n ($11.477=) neto, neto.
Grafex S. A. por un importe total de Sesenta y cuatro mil quinientos pesos m/n ($64.500=) neto, neto.
San Ignacio Ltda, por un importe total de Un millón seiscientos veintitrés mil, seiscientos cincuenta y dos pesos con 24 centavos m/n (1.623.652, 24) con el 5% de descuento por pago a 30 días, el 3% a 60, días.
W. J. Acosta, por un importe total de Ciento sesenta y ocho mil, catorce pesos m/n ($ 168.014=) neto, neto.
Productos Químicos Cabure por un importe total de ciento cuarenta y cinco pesos m/n ($ 145=) con el 5% de descuento por pago a 30 días. fecha factura.
Luis Russo, por un importe total de Cuatrocientos setenta y dos mil, setecientos ocho pesos m/n ($ 472.708=) neto, neto.
Bertolini Hnos y Cía S. R. L, por un importe total de Doce mil, ciento cuatro pesos m/n ($ 12.104=) neto, neto.
Soldini y Cía S. R. L, por un importe total de Doce mil cincuenta y ocho pesos m/n ($ 12.058=) neto neto.
Eter Drill, por un importe total de Cincuenta y tres mil novecientos pesos m/n ($ 53.900=) con el 3% de descuento por pago a 30 días.
Angel Estrada y Cía S. A, por un importe total de Cuatrocientos cuarenta y dos mil treinta y dos pesos con 40 centavos m/n ($ 442.032,40=) con el 5% de descuento por pago a 30 días.
Gualco y Cía S. R. L. por un importe total de Dos mil cuatrocientos sesenta pesos m/n ($ 2.460=)

Establecimientos Gomeco, por un importe total de Tres mil tres cientos setenta y un pesos m/n ($.3.371=)

Hector Diaz por un importe total de Tres mil pesos m/n ($3.000=)

3º Imputar el importe total de Seis millones ochocientos cuarenta y siete mil setenta y un pesos con 64 centavos m/n ($ 6.847.071,64=) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apart. 7, Part. Princ. 54, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1958

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º Anular los renglones Nº 19 y 22, por no considerarse por el momento necesarios. Renglones Nº 23 y 38 mal pedidos y el renglón Nº 52 por no ajustarse a las muestras presentadas a la gama de colores usuales.

6º Declarar desierto el renglón Nº 39, dado que no se ha obtenido ofertas válidas, por lo expuesto corresponde adquirirlo por cuerda separada

7º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduria General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan. ——

Expte: 18.034-58 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al trasladar por razones de salubridad la escuela Nº 374 de dicha provincia, a una habitación cedida gratuitamente y a título precario hasta el 31 de enero de 1959, por el Señor Miguel Centeno, a quien se le agradece su colaboración. ——

2º Rescindir el contrato de cesión gratuita existente con el Señor Francisco Nicasio Mamani, por el local que la escuela, a partir del 11 de mayo

próximo pasado, fecha en que se le hizo entrega del mismo.

3º La Inspección Seccional respectiva deberá informar con referencia a las obras de construcción del edificio ofrecido por los vecinos, para ubicación definitiva del mencionado establecimiento.

Expte: 18223-58

1º Anular la resolución 3267, del 13 de Setiembre de 1955 (fs.14).

2º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 139 de la provincia de Entre Ríos a la firma Tiziano Campagnola en la suma de Treinta y seis mil trescientos cincuenta pesos m/n. ($ 36.350.-), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 2229/56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc 1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 18420-58

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 376 de Salta a la firma José Antonio Manis en la suma de Veintisiete mil treinta y un pesos m/n ($ 27.031,85) con 85 centavos por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1º, Finalidad 2, Par. Princ 1, Parcial 1, 1-1. del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Salta la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que

se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 18681-58 Conceder licencia con goce de sueldo, a la Señorita María Zoé Zaglioli, maestra de grado de la escuela Nº 34 de Jujuy, desde el 18 de abril hasta el 30 de noviembre del año en curso, en las condiciones previstas por el art. 35º del Decreto 13.800-56. —

Expte: 18703-58 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 42 de la provincia de Chubut, la donación de un (1) piano usado, vertical, marca G. E. B. R. Zimmerman A. G. Leipzic, cuyo valor asciende a la suma de Once mil pesos m/n ($ 11.000=). —

Expte: 18773-58 1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 65 de Catamarca, a la firma Antonio Pérez, en la suma total de Treinta y nueve mil seiscientos pesos m/n ($ 39.600=), por ser su propuesta justa y equitativa. —

2º Imputar el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item. Cr. de E, Inc. 1º, Finalidad 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente. —

3º Pasar este expte sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo, deberá establecer la fecha de terminación de los trabajos. —

Expte: 19081-58 Remitir estas actuaciones, al Ministerio de Educación

y Justicia, manifestándole que el Consejo Nacional de Educación, no tiene objeción que formular al proyecto de creación de un "Certificado de Excelencia" a otorgarse por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a los servicios de alimentación que la misma controla, en los institutos privados adscriptos a la Enseñanza Primaria de la Capital Federal, ni al proyecto de reglamento a que se ajustará el otorgamiento de dicho certificado, dejando constancia, que el mismo deberá tener plazo de vigencia, aún cuando se refiera a períodos ya pasados, desde que tiende a evidenciar el cumplimiento realizado y no importa un aval para el futuro.

Expte: 19285-58 Aceptar y agradecer al Señor Isaac Lavitman la donación de una bandera de ceremonias que ofrece para la escuela Nº 14 del C.E. 7º, por un valor de Un mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/n. ($1.857=)

Expte: 19287-58 Aceptar y agradecer al Señor Nicolás Rossi, la donación de una bandera de ceremonias, que ofrece para la escuela Nº 2 del C.E. 7º, por un valor de Un mil trescientos pesos m/n ($1.300=).

Expte. 19480-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local de la escuela Nº 342 de la provincia de Córdoba, a la firma Juan A. Muñiz, en la suma de Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n ($48.750=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E, Inc-1º Finalidad 2º, Part. Princ 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presen

te adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra. ——————

Expte: 19490-58 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del C.E. 8º, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento.

Expte: 19718-58 Declarar compatible el cargo de preceptora del Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, de Buenos Aires, que desempeña la Señorita Rene Fanny Echevarne, con el goce de una pensión de la Ley 4349. ——————

Expte: 19869-58 1º Aceptar la renuncia al beneficio de la casa habitación, destinada al personal de servicio de la escuela Nº 12 del C.E. 13º, que con fecha 7 de julio del año en curso, presenta la Señora Rosaria Basilico de Castiglione, portera de la escuela de referencia. ——————

2º Aprobar la medida adoptada por el C.E. 13º, acordando el beneficio de la casa-habitación existente en el edificio que ocupa la escuela Nº 12 de dicha jurisdicción, al Señor Pablo Ernesto Castiglione y señora Alba Cruz de Castiglione, porteros de la citada escuela.

3º El C.E. 13º acompañará el acta de posesión de dicha vivienda por parte del señor Castiglione y su esposa.

Expte: 20056-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 30 de la provincia de La Pampa, a la firma Joaquín Cestino, en la suma de Veinte mil novecientos cuarenta y seis pesos con 50 centavos m/n ($ 20.946,50 =) por ser su propuesta justa y equitativa. ——————

2º Imputar la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º, Decreto 2229-56. Anexo 28, Item C. N. de E, Inc.-1º, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, del presupuesto vigente. ——————

Expte: 20414-58 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 6. a fs 16, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 25 del C.E. 4º. ——————

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia. ——————

3º Imputar la suma total de Ciento ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos, con treinta centavos m/n ($ 180.362,30) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc 1º Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto. ——————

Expte: 20457-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para liquidar a favor de la Señorita Elvira Amieva, la suma de Ciento veinte pesos m/n ($120=) mensuales, en concepto de movilidad fija, desde el 29-4, al 30-6-58, período en que se desempeñó como Inspectora Técnica Seccional (interina) del C.E. 10º, en reemplazo de la titular, señora Aída Tizón de Guián, que hizo uso de licencia por enfermedad. ——————

2º Imputar el gasto mensual de Ciento veinte pesos (m/n ($120=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Apartado 7, Part. Princ 54, Parcial 296 del presupuesto 1957-58. ——————

Expte: 20477-58 Rectificar la resolución de fs 1, en lo que respecta a la categoría en que revistará la portera de la Inspección Seccional de La Rioja, señora Francisca Fernández de Vargas, en la siguiente forma: auxiliar 7º (Ochocien

cientos pesos m/n ($ 800.-), Item 553, Apart. 1, Par. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426, del Presupuesto en vigencia. ______

Expte. 20891-58 Conceder licencia, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 116 de la provincia de Entre Ríos, señorita María Elena Welchen, desde el 20 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1958, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13.800-56. ______

Expte: 21.096-58 Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 11 hasta el 14 de agosto de 1958, a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita Martha Echauri, en las condiciones del art. 35º, parte 1ª, del Reglamento de Licencias. ______

Expte: 21126-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 250 de la provincia de Misiones, a la firma Juan H. Hauskeer, en la suma de treinta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos con 50 centavos m/n ($ 34.729,50.-), por ser su propuesta justa y equitativa. ______

2º Imputar el importe consignado precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inc. 1, Finalidad 2ª, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente. ______

Expte: 2117-58 Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, desde el 18 de abril hasta el 30 de noviembre de 1958, a la maestra de la escuela Nº 115 de Jujuy, señorita Catalina Torres

Expte: 2172-58 Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 247 de Santiago del Estero, señorita Nilda Sofía del Valle Garnica, desde el 17 de abril hasta el 30 de noviembre de 1958.

Expte: 21622-58 Disponer el archivo de estas actuaciones, referentes a una presentación de maestros de Goya y Esquina provincia de Corrientes. ______

Expte: 22171-58 Conceder licencia con remuneración, a la Señorita Frida del Tránsito Gallardo, maestra de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, desde el 4 hasta el 22 de agosto de 1958, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56.

Expte: 22709-58 Devolver a su propietaria, señora Victoria Vargas de Costilla, el local anexo que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 336 de la provincia de Chubut, haciendo efectivo el pago de los respectivos alquileres, hasta el día de entrega del mismo.

Expte: 17007-58 Justificar, sin goce de haberes, a fin de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 297 de Salta, señora Lina Adela Chian de Corral, desde el 14 de julio hasta el 31 de octubre de 1954.

Expte: 25550-57 En la página 229 línea 12, agregar el punto 3º: Dar a estas actuaciones el carácter de muy urgentes.

Siendo las trece y diez se levanta la sesión.

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 104

1º de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales señora de López Ferrot, señoritas Doncel y Tirón y señores Ratier y Scapigliato, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor